

Dr. Francisco González Lozano.

Rector Seminario Metropolitano San Atón.

fglozano@hotmail.com

Dra. Guadalupe Pérez Ortiz.

Directora Biblioteca Seminario Metropolitano San Atón.

mgperort@gmail.com

Introducción

El Seminario Metropolitano San Atón de Badajoz es una institución eclesial educativa cuya finalidad es la formación de los futuros pastores de la Iglesia diocesana. En sus más de trescientos cincuenta años de trayectoria (1664) ha sido referencia en Extremadura no sólo como semillero de nuevos sacerdotes, sino como promotor de jóvenes formados al amparo del quehacer educativo eclesial.

Centramos nuestra mirada en el periodo que transcurre desde 1860 a 1900; pocos años habían pasado desde el nuevo Plan de estudios decretado para los seminarios conciliares en España (1852), cuando el pacense hubo de adaptar su estructura curricular y su metodología a las nuevas directrices estatales. El buen hacer en estos cuarenta años analizados dio pie a una eclosión educativa que tendría lugar a principios del siglo XX, época en la que acotamos nuestro estudio y que merecería investigaciones más amplias.

El análisis pedagógico de la organización académica del Seminario de Badajoz centra nuestra atención, buscando aquellos elementos primordiales que indiquen su contribución a la sociedad extremeña, desangrada por las circunstancias sociopolíticas y económicas que rodearon el periodo.

Por ello, describiremos brevemente la situación educativa desde el punto de vista legislativo entre 1860 y 1900, fijándonos en la normativa particular orientada a los seminarios conciliares. Desde ahí describiremos los pilares académicos del Seminario San Atón y analizaremos los datos estadísticos de matrícula, manuales escolares, ratio profesor-alumno y procedencias de los colegiales para ver en qué medida pudo ser este centro cuna innovadora de educación en la provincia.

El presente estudio pretende mostrar la trayectoria pedagógica de este centro educativo diocesano que aprendió a adecuarse a su tiempo, implementar cambios didácticos y ofrecer lo más grande que tiene la sociedad, la cultura, fuente y fomento de nuevas personas que sientan su formación como una responsabilidad firme de mejorar la sociedad.

1.- Panorama educativo extremeño

La mirada atenta a la situación socioeconómica extremeña en la segunda mitad del siglo XIX nos hace contemplar un panorama desolador en algunos aspectos. No es nuestra intención detallar el contexto histórico que enmarca nuestro estudio[1], por ello nos detendremos exclusivamente en los aspectos educativos relacionados con el periodo y la normativa promulgada que abarca el periodo analizado.

Desde el punto de vista educativo debemos destacar la situación desesperanzada y con pocos visos de mejora; la educación se convirtió en eje de batalla, promoviéndose el Estado como único eje sobre el que pivotaría el sistema formativo frente a la Iglesia, tradicionalmente promotora de cultura y educación.

No existían locales adecuados para instruir adecuadamente a los párvulos, faltaban condiciones higiénicas mínimas y necesarias para la salubridad en los pequeños establecimientos destinados a esta etapa. Los maestros no habían sido preparados adecuadamente y les faltaba motivación y actualización pedagógica. El currículo escolar era escaso y se limitaba a que los niños supieran leer y escribir de la manera más básica posible[2].

Fijándonos en la enseñanza secundaria, la provincia de Badajoz contaba con varios centros educativos en la época que nos ocupa: el Colegio de Santa Catalina, donde se impartían los cursos literarios de Filosofía, en Jerez de los Caballeros; la Escuela Normal-Seminario de Maestros y el Instituto de Enseñanzas Secundarias de Badajoz, junto al reconocido -histórica y educativamente- Seminario Conciliar de San Atón[3].

La situación general de los centros de segunda enseñanza también distaba de ser auténticos espacios de crecimiento personal y promotores de una educación formal seria, reglada y polivalente. El mismo Macías Picavea afirmaba que “nuestros famosos institutos son cualquier cosa menos centros de educación y enseñanza”[4].

En el ámbito universitario Extremadura adolecía de cualquier acción educativa de alta mira, sin recursos suficientes para egresar buenos profesionales, sin los elementos básicos y necesarios para ejercer la docencia y con el deseo de ofrecer titulación a alumnos sin motivación.

La consulta del Instituto Nacional de Estadística refrenda esta visión aterradora de la situación educativa en Badajoz[5]:

Estadísticas poblacionales de la provincia de Badajoz. 1860-1900

Año	Población	Varones	Leen	Leen y escriben	Varones entre 11 y 20
1860	403.735				39.643
1877	432.809	219.309	6.019	56.391	35.864
1887	481.508	244.490	7.261	68.216	37.779
1897	490.551	253.036			
1900	520.246	273.262	3.443	74.078	54.248

Tabla 1: Estadísticas poblacionales de la provincia de Badajoz. 1860-1900

La mayor parte de la población no sabían leer ni escribir; menos del diez por ciento de los jóvenes adquirirían los rudimentos básicos de lectoescritura. De este minúsculo porcentaje, muy pocos, sólo una élite que pretendía una titulación oficial accedía al nivel universitario.

Destacamos en la tabla 1 el número de varones en edades comprendidas entre los 11 y 20 años porque podrían ser los posibles destinatarios de acceso al Seminario Conciliar de San Atón, objeto central de nuestro estudio.

No se preveían soluciones drásticas ante la situación educativa que se hacía extensiva al resto de niveles. Algunos intentos de reforma pedagógica surgieron a finales del siglo XIX, pero apenas tuvieron eco en Badajoz. En este contexto, desglosamos ahora la legislación promulgada a nivel educativo, para encuadrar adecuadamente la labor pedagógica del Seminario Conciliar de San Atón entre los años 1860 al 1900.

2.- Legislación educativa relativa a los seminarios conciliares

Ventura González Romero, ministro de Gracia y Justicia, firmaba el nuevo Plan de estudios para los Seminarios Conciliares el 28 de septiembre de 1852[6]. Se desarrollaban así los acuerdos planteados en el artículo 28 del Concordato del año anterior. En tabladas las conversaciones previas con el Nuncio, y habiendo comunicado a los obispos de las diócesis españolas la resolución acordada, faltaba reglar de manera más detallada el modo de llevar a cabo los estudios en estos centros educativos eclesiásticos.

Siguiendo la trayectoria de los seminarios conciliares y las disposiciones generales establecidas en el Concilio de Trento, serían los preladados los que organizarían los estudios orientados a la carrera eclesiástica, pudiendo conferir los grados de Bachiller en teología y cánones. En orden a la consecución de la titulación de Licenciado y Doctor en ambas ramas científicas se establecieron los denominados seminarios centrales, habiéndose suprimido las Facultades de Teología de las universidades españolas[7].

De acuerdo a la normativa establecida, los preladados tendrían entera libertad en la organización interna de sus centros neurálgicos. Como contrapartida, sería el Estado el encargado de establecer el marco general que equiparara los estudios en todo el territorio

español. 1852

La organización del sistema educativo, conforme a este Plan, quedaría establecida del siguiente modo: el estudio de Gramática y Humanidades se extenderá durante cuatro años; la formación en Filosofía se realizará en los tres años siguientes; siete serán los años propuestos para el estudio de Teología y tres para el Derecho Canónico.

El curso escolar daría comienzo a primeros de septiembre y concluiría el 1 de junio, excepto para los alumnos que cursaran Latín y Humanidades, que ampliarían hasta el mes siguiente la recepción de docencia. Se establecía como periodo vacacional Navidad (hasta el 2 de enero inclusive), tres días de carnaval; miércoles de ceniza; desde el miércoles de Semana Santa hasta el tercer día de Pascua; tres días en Pentecostés; días de fiesta nacional y todos los jueves de la semana. Las clases se distribuirían en dos horas por la mañana y las mismas por la tarde.

La admisión de los alumnos de la primera etapa académica sería mediante examen a celebrar entre los días 1 al 15 de septiembre. A estas pruebas se le sumaría otro examen general a final de cada año que versaría sobre temas estudiados a lo largo del año y según el criterio del obispo. Superadas las pertinentes pruebas de nivel, el alumno realizaría la matrícula en el centro satisfaciendo la cantidad de 24 reales que podría dividirse en dos plazos según necesidad. La cantidad abonada por los matriculados en Filosofía o Teología sería de 32 o 50 reales respectivamente.

Los alumnos podrían ser de dos clases: internos o externos. Los primeros residirían en los seminarios y estarían a cargo de los tutores designados por el prelado para su acompañamiento y educación. Los alumnos externos abonarían una cantidad más elevada de matrícula, pudiendo ser agraciados con beca si se demostrara su pobreza y buena conducta y tendrían en el seminario un encargado que velaría por su asistencia a clase y mantendría comunicación fluida con sus padres.

La Eucaristía solemne de *Spiritu Sancto* daría comienzo al curso académico a la que asistirían profesores, alumnos externos e internos. Durante la celebración del sacramento se haría profesión de fe según la fórmula de Pío IV, jurarían defender el dogma de la Inmaculada Concepción, ser fieles a S. M. La Reina y ser fieles a la Constitución de la Monarquía;

posteriormente tomarían posesión de sus cátedras los encargados de ejercer docencia.

Esta legislación daba lugar a una estructura académica novedosa en relación a los seminarios conciliares. A este Plan de estudios habrá que sumarle las diferentes disposiciones educativas promulgadas hasta 1900. Entre ellas destacamos la Ley de Instrucción Pública de 1857 (Ley Moyano)[8], en la que se mantenía la posibilidad de creación de centros privados (tal es el caso de los seminarios conciliares).

Se mantenía la libertad de estudio de las humanidades, es decir, la posibilidad de que los que aspiraban a una educación formal ampliando estudios en Filosofía, pudieran recibir, de manos de profesores particulares, los dos primeros cursos de Latín y Humanidades[9].

En el mismo sentido se refleja en la Constitución de 1876: Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción o de educación con arreglo a las leyes... Al Estado correspondía expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos, y la forma en que han de probar su aptitud. Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas a que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instrucción pública costeados por el Estado[10].

El dilema entre centros públicos y privados se mantuvo en los años siguientes, siendo necesaria una nueva legislación que detallara el modo específico de funcionamiento, organización, dirección y criterios para su puesta en marcha[11]. Dos Decreto-Ley encauzaron las diferentes líneas de acción para corregir abusos originados en los años siguientes respecto a la creación de centros[12]; desde entonces el desarrollo de estas instituciones privadas educativas mejoró notablemente. Se insistía en ambos en la necesidad de corregir males y abusos que se habían originado en los últimos años sobre la absoluta libertad concedida a los escolares. Del mismo modo se establecieron leyes que ajustaban el funcionamiento y control de los centros de enseñanza de carácter privado[13].

3.- Niveles educativos ofertados

Conviene ahora explicitar la oferta educativa establecida en los seminarios conciliares para obtener una visión general de la formación humana y la preparación académica de los alumnos del centro pacense.

3.1. Latín y Humanidades

Esta primera etapa académica facilitaba al colegial la adquisición de los rudimentos básicos de latín y castellano. Estos dos ejes vertebrarán la educación formal de los alumnos durante los primeros cuatro años en que se extendería esta etapa.

Las asignaturas que habrían de cursar, según el Plan de estudios, serían las siguientes:

Plan de estudios de Latín y Humanidades de 1852

<i>Curso académico</i>	<i>Materias</i>
Primer curso	Rudimentos de latín y castellano Sintaxis de latín y castellano Historia sagrada
Segundo Curso	Sintaxis latina y castellana Prosodia y ortografía Historia profana
Tercer curso	Retórica teorética Principios de lengua griega Historia profana
Cuarto Curso	Retórica práctica Lengua griega Historia particular de España

Tabla 2: Plan de estudios de Latín y Humanidades de 1852

El listado de asignaturas nos hace ver la importancia del conocimiento de la lengua latina y castellana; a estas dos ramas que sustentarán la adquisición de nuevos conocimientos, se le suman otras como la Historia general o particular española que coadyuvan a una preparación integral de los colegiales.

El Plan de estudios preveía una actividad formativa complementaria que se desarrollaría los jueves: los alumnos de primer curso repasarían las materias estudiadas; los de segundo analizarían textos de poetas y oradores clásicos y el resto del alumnado repasaría lecciones de Historia.

El curriculum académico favorecía el acceso a estudios superiores; esta era una de las finalidades propias de la segunda enseñanza. Un alumno que recorriera los cuatro cursos de Latín y Humanidades habría adquirido los rudimentos básicos para iniciar unos estudios universitarios de mayor calado[14].

Destacamos, para una comprensión global de la formación ofertada en esta etapa académica, los manuales escolares empleados por los profesores conforme al Plan de estudios vigente. Además de ser parte del patrimonio educativo de nuestra cultura, son fuente inagotable para el estudio de la denominada “cultura escolar”. Son muchos los estudios generalistas que destacan la importancia de estas herramientas pedagógicas[15]. En la presente investigación nos limitamos a enumerarlos.

Asignaturas, autores y manuales de Latín y Humanidades. 1852

Asignatura	Autor	Manual
Gramática castellana y latina	MATA Y ARAUJO, L.	<i>Nuevo epitome de gramática castellana ó Método sencillo de enseñar la lengua castellana por los principios generales á la filosofía comun de la lenguas... Colección de autores selectos latinos y castellanos para uso de los institutos, colegios y demas establecimientos de Segunda Enseñanza del Reino</i>
Traducción de latín y castellano		
Traducción de latín y castellano	COLONIA, D.	<i>De arte rhetorica Libri quinque</i>
Traducción de latín y castellano	TERTULIANO, Q.	<i>Liber de praescriptionibus contra haereticos, scholiis & notis illustratus</i>
Geografía	VERDEJO PAEZ, F.	<i>Principios de geografía astronómica, física y política, antigua, de la edad media y moderna... Compendio histórico de la religión desde la creación del mundo hasta el estado presente de la Iglesia</i>
Historia sagrada	PINTÓN, J.	
Historia profana	CASTRO, F.	<i>Compendio de la Historia Universal</i>
Historia de España	GÓMEZ RANERA, A.	<i>Compendio de la historia de España desde su origen hasta el reinado de doña Isabel II y año de 1852...</i>

Griego	BERGNES DE LAS CASAS, A.	<i>Gramática griega: arreglada para el uso de las escuelas</i>
--------	-----------------------------	--

Tabla 3: Asignaturas, autores y manuales de Latín y Humanidades. 1852

3.2. Filosofía

A lo largo de la segunda etapa reglada de estudios los alumnos accedían a la reflexión racional de la naturaleza y del ser. El curriculum ofertado posibilitaba el conocimiento de las ciencias exactas y hacía del colegial una persona preparada para acceder a estudios universitarios.

Estas son las asignaturas regladas en el Plan de estudios:

Plan de estudios de Filosofía de 1852

<i>Curso académico</i>	<i>Materias</i>
Primer curso	Lógica Metafísica Historia de España
Segundo curso	Ética Elementos de matemáticas Física experimental
Tercer curso	Nociones de química Cálculo diferencial e integral Físico-matemáticas

Tabla 4: Plan de estudios de Filosofía de 1852

Estas asignaturas nos hacen comprender que el colegial estaría capacitado para la comprensión de las ciencias naturales; la profundización en dichas materias confeccionaba una mente estructurada y una habilidad sobrada para el estudio de cualquier carrera universitaria.

Tal y como se llevaba a cabo en la etapa anterior, los filósofos del primer y segundo curso empleaban los jueves al repaso de las materias estudiadas; además se iniciaban en el argumento silogístico, empleando dicho recurso para exponer proposiciones lógicas,

metafísicas o éticas. Los alumnos del último curso emplearían estas “academias” en el repaso de las asignaturas y ejercicios prácticos de química, física y matemáticas. Los domingos y días de fiesta los filósofos recibirán clases de canto gregoriano; mientras tanto, los colegiales de Latín y Humanidades recibirán catequesis; por su parte, los teólogos y canonistas recibirán formación en liturgia y teología pastoral, así como deberán asistir a la Eucaristía.

Señalamos a continuación los manuales escolares empleados en la formación de los alumnos de Filosofía:

Asignaturas, autores y manuales de Filosofía. 1852

<i>Asignatura</i>	<i>Autor</i>	<i>Manual</i>
Lógica, Metafísica e Historia de la Filosofía	ROTHENFLUE, F. BALMES, J.	<i>Institutiones philosophiae theoreticae in usum praelectionum</i> <i>Cursus philosophiae elementaris</i>
Ética	JACQUIER, F. PACETTI, R.	<i>Institutiones philosophicae ad studia theologica potissimum accommodatae</i> <i>Institutiones philosophiae moralis</i>
Elementos de matemáticas	VALLEJO, J.M.	<i>Compendio de matemáticas puras y mixtas</i>
Física experimental	GONZÁLEZ VALLEDOR, V. y CHAVARRI, J.	<i>Programa de un curso elemental de física y nociones de química</i>
Nociones de química		
Cálculo diferencial	VALLEJO, J.M.	<i>Compendio de matemáticas puras y mixtas</i>

Tabla 5: Asignaturas, autores y manuales de Filosofía. 1852

3.3. Teología

El estudio de la Teología es el recorrido académico correspondiente a los que deseaban ser admitidos a las Sagradas Órdenes. Las diferentes materias de estudio preparaban al candidato en el conocimiento de los dogmas de la Iglesia Católica y los pilares fundamentales de la fe.

Al igual que los alumnos de latinidad y filósofos, los jueves asistirán a las “academias”, orientadas a la liturgia y Teología pastoral en el caso de los teólogos; asimismo, los rectores de los seminarios tendrán libertad para organizar la formación de los futuros sacerdotes en el ministerio de la predicación, empleando normalmente los domingos en este aspecto formativo.

El grado académico de bachiller se obtenía mediante dos ejercicios reglados: el primero de ellos duraba media hora y constaba de una serie de preguntas sobre las materias que se habían cursado en los cuatro o cinco años prescritos en el Plan de estudios. En el segundo examen, el aspirante explicaba en lengua latina una de las proposiciones escogidas en suerte, teniendo para su preparación veinticuatro horas.

Para obtener la licenciatura en Teología el examen constaría de tres partes; en la primera se respondían preguntas sobre cuestiones generales de la carrera eclesiástica; en la segunda se defendía una de las tesis escogidas a suerte, habiendo de ser defendida ante dos profesores y arguyendo silogísticamente, teniendo para su preparación veinticuatro horas. La tercera parte del examen será la respuesta a tres cuestiones escogidas al azar y que habrá de responder de modo inmediato.

El doctorado se conseguirá mediante dos ejercicios: en el primero se escogerá una proposición de entre todas las materias, debiendo el candidato explicarla por un periodo de dos horas, como si se hallase en cátedra; la segunda parte consistirá en la escritura de un tema escogido al azar de entre los de la carrera y su defensa ante un tribunal sin poder consultar ningún libro.

Plan de estudios de Teología de 1852

<i>Curso académico</i>	<i>Materias</i>
Primer curso	Fundamentos de Religión
	Lugares teológicos
	Elementos de lengua hebrea
	Instituciones teológico-dogmáticas
Segundo curso	Historia y disciplina eclesiástica
	Conclusión de lengua hebrea

Tercer curso	Instituciones teológico-dogmáticas Historia y disciplina eclesiástica Teología moral
Cuarto curso	Teología dogmático-moral Historia y disciplina eclesiástica Instituciones bíblicas
Quinto curso	Crítica y hermenéutica general Patrología Oratoria sagrada Sagrada Escritura
Sexto curso	Crítica y hermenéutica particular Patrología Oratoria sagrada
Séptimo curso	Disciplina del Concilio de Trento y particular de España

Tabla 6: Plan de estudios de Teología de 1852

Los manuales de teología propuestos en el Plan de estudios son los siguientes:

Asignaturas, autores y manuales de Teología

Asignatura	Autor	Manual
Fundamentos de religión, lugares teológicos e instituciones dogmáticas	PERRONE, G.	<i>Praelectiones theologicae quas in Collegio Romano S.J. habetat</i>
Historia y disciplina eclesiástica	PALMA, J.B.	<i>Praelectiones historiae ecclesiasticae...</i>
Teología moral	SCAVINI, P.	<i>Theologia moralis universa ad mentem S. Alphonsi M. de Ligorio...</i>
	GURY, J.P.	<i>Compendium Theologiae Moralis. Barcinone</i>
Sagrada Escritura	JANSSENS, J.H.	<i>Hermeneutica sacra seu introductio in omnes singulos libros sacros veteris ac novi foederis</i>
Patrología	ANNAT, P.	<i>De Sanctis Ecclesiae patribus: tractatio ad usum Hispaniae seminariorum...</i>

Patrología	TRICALET, P.J.	<i>Biblioteca portatil de los Padres y Doctores de la Iglesia desde el tiempo de los apóstoles</i>
Hebreo	SLAUGHTER, E.	<i>Grammatica hebraica</i>
Oratoria sagrada	LUIS DE GRANADA.	<i>Los seis libros de la retórica eclesiástica ó De la manera de predicar</i>
Disciplina del Concilio de Trento y particular de España	VILLANUÑO, M. de.	<i>Summa Conciliorum Hispaniae: quotquot inveniri potuerunt ad usque saeculum proxime praeteritum</i>
Derecho público eclesiástico	DEVOTI, G.	<i>Institutionum canonicarum</i>
Decretales	ENGEL, L.	<i>Manuale parochorum de plerisque functionibus et obligationibus...</i>

Tabla 7: Asignaturas, autores y manuales de Teología. 1852

3.4. Derecho Canónico

La oferta educativa de la Iglesia recogida en el Plan de estudios de 1852 se ampliaba mediante el Derecho Canónico, formación que especializaba a los colegiales en la normativa y régimen interno y externo de la comunidad católica. Esta etapa se extendía a lo largo de tres años, pudiendo recibir el grado de Doctor tras la superación de los diferentes exámenes de grado, llevados a cabo del mismo modo que en Teología.

Aquellos alumnos que hubieran cursado la carrera completa en Teología serían dispensados del tercer año de Derecho Canónico, puesto que ya habrían estudiado las materias correspondientes que se ofertaban.

La organización de las academias sería similar a la que disfrutaban los teólogos, teniendo libertad el prelado diocesano y el rector del establecimiento para implementar actividades complementarias a los que cursaban esta etapa educativa.

Plan de estudios de Derecho Canónico de 1852

<i>Curso académico</i>	<i>Materias</i>
Primer curso	Derecho público Eclesiástico Instituciones canónicas
Segundo curso	Decretales

Tercer curso Disciplina del Concilio de Trento y particular de España

Tabla 8: Plan de estudios Derecho Canónico de 1852

No todos los que concluían los estudios teológicos ampliaban su formación en el Derecho Canónico; la mayor parte eran ya sacerdotes que, ejerciendo otro cargo pastoral, acudían a los seminarios a recibir la formación específica para la que habían sido enviados por el obispo diocesano.

Los manuales de Derecho Canónico designados para su seguimiento en cátedra serían los siguientes:

Asignaturas, autores y manuales de Derecho canónico

Asignatura	Autor	Manual
Derecho canónico español	VILLANUÑO, M. de.	<i>Summa Conciliorum Hispaniae: quotquot inveniri potuerunt ad usque saeculum proxime praeteritum</i>
Decretales	ENGEL, L.	<i>Manuale parochorum de plerisque functionibus et obligationibus...</i>
Instituciones canónicas	DEVOTI, G.	<i>Institutionum canonicarum</i>

Tabla 9: Asignaturas, autores y manuales de Derecho Canónico. 1852

3.5. Carrera Menor o Teología Moral

Hasta finales del siglo XIX se mantuvo la denominada Carrera Menor o breve que regulaba el Plan del año 1852. Un aspirante a la clerecía no habría de estudiar los 5 o 7 años que se ofertaban en Teología; las razones eran de variada índole: edad, necesidad de sacerdotes, preparación previa... Por ello, tras cursar tres años de latinidad, uno de Filosofía y dos de Teología moral y dogmática, el candidato podría ser ordenado sacerdote con el beneplácito del obispo y el informe favorable del rector.

La preparación de estos alumnos sería dirigida por un profesor designado específicamente para tal proceso educativo. Así, de un modo más tutorizado y personalizado, el alumno adquiriría los conocimientos básicos de la fe de la Iglesia, la necesaria capacidad para llevar a cabo su misión pastoral y la habilidad para ser pastor de una Iglesia particular.

4.- Matrículas en el Seminario Conciliar

A continuación detallamos el listado de matrículas por curso académico de las distintas etapas educativas[16]. Estos datos, analizados posteriormente, nos harán descubrir la importancia del Seminario Conciliar de San Atón en la época analizada.

Listado de matrículas en Latín y Humanidades. 1860-1900

Año	Total de alumnos	1º	2º	3º	4º	Totales Latín
1860	360	60	53	53	36	202
1861	335	32	61	60	43	196
1862	282	31	33	50	31	145
1863	255	20	31	51	35	137
1864	287	44	29	40	35	148
1865	352	59	54	48	31	192
1866	399	80	73	55	19	227
1867	444	90	80	59	33	262
1868	361	71	79	63	29	242
1869	122	10	17	15	13	55
1870	93	6	15	12	5	38
1871	88	13	6	10	5	34
1872	85	12	13	8	5	38
1873	60	4	10	10	6	30
1874	56	7	4	12	6	29
1875	59	7	10	6	7	30
1876	79	13	12	10	2	37
1877	95	16	18	14	8	56
1878	101	15	11	17	10	53
1879	99	18	13	15	13	59
1880	127	29	23	19	6	77
1881	130	19	24	21	11	75
1882	112	17	11	25	10	63
1883	122	16	17	16	21	70
1884	130	24	18	16	15	73
1885	134	20	23	16	13	72

Aportación educativa del Seminario Conciliar de San Atón a la
sociedad extremeña: 1860-1900 | 16

1886	119	10	20	20	13	63
1887	155	41	14	19	14	88
1888	177	31	31	17	18	97
1889	182	30	28	30	11	99
1890	210	32	29	22	24	107
1891	215	42	30	20	17	109
1892	286	74	49	35	20	178
1893	324	52	70	55	29	206
1894	337	23	51	66	43	183
1895	395	60	46	53	55	214
1896	370	48	56	37	30	171
1897	391	54	47	52	34	187
1898	348	21	47	47	49	164
1899	329	13	25	48	40	126
1900	319	27	16	22	41	106
Totales	8924	1291	1297	1264	886	4738

Tabla 10: Listado de matrículas en Latín y Humanidades. 1860-1900

Listado de matrículas en Filosofía. 1860-1900

Año	Total de alumnos	1º	2º	3º	Totales
1860	360	31	22	20	73
1861	335	33	15	15	63
1862	282	42	15	11	68
1863	255	24	22	11	57
1864	287	45	17	17	79
1865	352	48	28	14	90
1866	399	49	29	28	106
1867	444	34	30	27	91
1868	361	28	11	18	57
1869	122	13	4	5	22
1870	93	13	7	1	21
1871	88	12	4	6	22
1872	85	6	2	3	11

1873	60	6	3	2	11
1874	56	6	5	3	14
1875	59	7	2	4	13
1876	79	7	6	1	14
1877	95	6	7	3	16
1878	101	10	6	5	21
1879	99	11	3	8	22
1880	127	14	10	1	25
1881	130	10	12	9	31
1882	112	8	7	7	22
1883	122	7	9	8	24
1884	130	18	6	8	32
1885	134	12	12	5	29
1886	119	10	7	7	24
1887	155	14	9	6	29
1888	177	21	14	7	42
1889	182	17	16	12	45
1890	210	18	11	13	42
1891	215	29	9	8	46
1892	286	20	22	8	50
1893	324	25	18	22	65
1894	337	28	15	13	56
1895	395	50	17	12	79
1896	370	61	25	17	103
1897	391	39	48	20	107
1898	348	25	33	42	100
1899	329	44	23	28	95
1900	319	39	38	20	97
Totales	8924	940	599	475	2014

Tabla 11: Listado de matrículas en Filosofía. 1860-1900

Listado de matrículas en Teología. 1860-1900

Año	Total de alumnos	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	Totales
1860	360	27	13	5	11		9	5	70
1861	335	15	13	7	4	9	1	8	57
1862	282	13	13	11	5	5	5		52

Aportación educativa del Seminario Conciliar de San Atón a la
 sociedad extremeña: 1860-1900 | 18

1863	255	7	13	10	8	5	3	2	48
1864	287	9	7	11	9	5	5	3	49
1865	352	13	7	6	11	6	2	4	49
1866	399	16	7	5	6	7	5		46
1867	444	24	13	6	5	3	8	10	69
1868	361	11	15	11	5	2	1	2	47
1869	122	8	6	7	9	3	2		35
1870	93	4	6	5	5	2	2	1	25
1871	88	1	4	6	6	2		1	20
1872	85	4	2	4	4	4	1		19
1873	60	5	2		4		3		14
1874	56	1	3	2	1			1	8
1875	59		3	4	2	1			10
1876	79	4	1	7	3	3	3		21
1877	95	1	3	1	7	3	2	2	19
1878	101	3	4	2	1	8	2	1	21
1879	99	5	5	1	1		1		13
1880	127	7	3	3	1	2			16
1881	130	1	5	3	3	2	1		15
1882	112	7		4	3	3	2		19
1883	122	3	5		4	2	2	1	17
1884	130	7	6	4	1	5	1		24
1885	134	5	7	3	4		5	1	25
1886	119	6	5	6	4	3			24
1887	155	5	6	5	6	5			27
1888	177	5	3	5	5	3	4	2	27
1889	182	7	5	2	4	1	3	3	25
1890	210	9	6	6	4	2	3	4	34
1891	215	23	9	7	6		2		47
1892	286	10	13	7	6	3	1	2	42
1893	324	6	7	15	8	5	2		43
1894	337	23	7	7	17	7	6	4	71
1895	395	14	21	9	8	14	4	5	75
1896	370	12	12	20	9	11	10	3	77
1897	391	15	12	11	19	4	8	5	74
1898	348	18	12	12	9	10	3	6	70
1899	329	41	19	10	11	8	8		97
1900	319	22	35	21	11	9	6	7	111

Totales 8924 417 338 271 250 167 126 83 1652

Tabla 12: Listado de matrículas en Teología. 1860-1900

Listado de matrículas en Carrera menor (CM) y Derecho Canónico (DC). 1860-1900

Año	Total alumnos	1º CM	2º CM	1º DC	2º DC	3º DC	Totales
1860	360	1	1				2
1861	335	8	5	3			16
1862	282	6	6	2	3		17
1863	255	6	5		2		13
1864	287	6	5				11
1865	352	12	5	3	1		21
1866	399	12	7		1		20
1867	444	12	10				22
1868	361	10	3	1			14
1869	122	4	1	4	1		10
1870	93	4	5				9
1871	88	10	2				12
1872	85	7	10				17
1873	60	2	2	1			5
1874	56	2		1	2		5
1875	59		4	2			6
1876	79	2	1		4		7
1877	95			1	3		4
1878	101	3	3				6
1879	99	4	1				5
1880	127	5	4				9
1881	130	5	4				9
1882	112	4	3				7
1883	122	6	3	2			11
1884	130			1			1
1885	134	4	1			1	8
1886	119	5	3				8
1887	155	7	3		1		11
1888	177	5	5	1			11
1889	182	7	4	2			13

1890	210	14	8	3			25
1891	215		10	2	1		13
1892	286	5	9		2		16
1893	324	5	2	2	1		10
1894	337	18	7		2		27
1895	395	6	18	2	1		27
1896	370	7	6	4	2		19
1897	391	7	8	4	4		23
1898	348		4	5	5		14
1899	329			4	4		8
1900	319			1	4		5
Totales	8924	221	178	51	44	1	495

Tabla 13: Listado de matrículas en Carrera Menor y Derecho Canónico.
1860-1900

Los resultados obtenidos del análisis de los libros de matrícula que custodia el Seminario Metropolitano San Atón de Badajoz nos hacen extraer las siguientes conclusiones:

- La mayor parte de los colegiales cursó la primera etapa académica, adquiriendo así las herramientas y capacidades básicas para el desenvolvimiento normal y elevando el nivel cultural extremeño. Así, el 53 % de las matrículas pertenecen a Latín y Humanidades, fase formativa elemental y fundamental para reducir el elevado índice de analfabetismo en Badajoz.
- El 22 % de las matrículas se realizan en Filosofía. Esta etapa más racional y con vistas a la orientación profesional, facilitaba en futuro acceso a estudios superiores. Al concluir obtenían la titulación de bachiller en artes[17].
- A los estudios universitarios de Teología y Derecho Canónico se recibieron un total de 1748 matrículas, lo que supone casi el 20 % del total de los datos obtenidos. Un índice muy elevado que repercutió notablemente en la elevación del nivel cultural extremeño. Algo menos del 5 % siguieron la Carrera Menor hasta su extinción a principios del siglo XX.

Listado de matrículas. 1860-1900

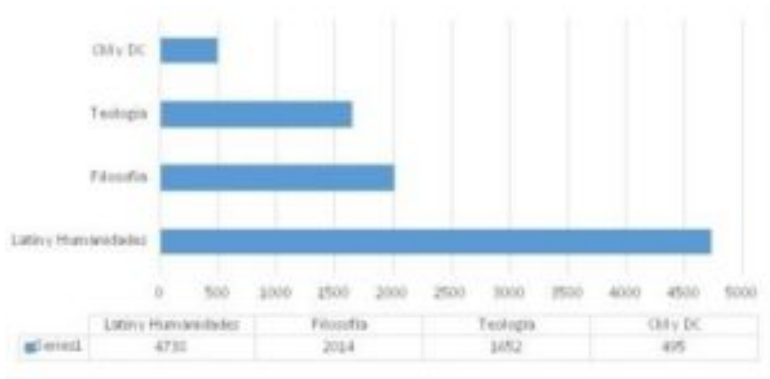


Gráfico1: Listado de matrículas. 1860-1900

5.- Ratio profesor-alumno

La educación ofertada en el Seminario pacense se distingue por la atención personalizada y por la preocupación individual del avance y aprendizaje de los colegiales. Prueba de ello son las indicaciones del obispo Rodríguez Obregón a los catedráticos y director de estudios[18], a los que instaba a instruir a sus alumnos, esmerándose en el aprovechamiento de la docencia y del estudio personal. Más allá de transmitir conocimientos, el profesor guiaría y acompañaría los procesos educativos, manteniendo asiduo contacto con el rector y superiores para transmitirle sus avances o preocupaciones.

En la misma línea se manifestará el obispo Pantaleón Montserrat Navarro en el Reglamento que mandó observar en el Seminario. Invitaba a ser maestros de virtud y atender personalmente a cada uno de sus pupilos[19].

A partir del año 1866 empezaron a realizarse unos registros de conducta, en el que los catedráticos elaboraban un informe personalizado detallando faltas de asistencia, aplicación del alumnado, comportamiento en clase y aprovechamiento del colegial. Una muestra más de la tutorización personalizada llevada a cabo en el establecimiento[20].

En esta misma línea se manifestó el obispo Ramírez Vázquez al solicitar a los profesores que evaluaran a los alumnos por asignaturas sueltas, en lugar de calificar globalmente el rendimiento del curso al final del año académico[21]. Así se elaboraría la llamada evaluación

formativa, proceso por el que se toman las medidas oportunas a lo largo del curso para mejorar el aprendizaje del alumno y que coadyuva a la evaluación sumativa o final. Así, la tasa o relación profesor alumno quedaría del siguiente modo:

Matrículas y ratio profesor-alumno por curso académico

Curso académico	Total matrículas	Media Ratio
1º de Latín y Humanidades	1.291	32,75 alumnos
2º de Latín y Humanidades	1.297	32,42 alumnos
3º de Latín y Humanidades	1.264	31,6 alumnos
4º de Latín y Humanidades	886	22,15 alumnos
1º de Filosofía	940	23,50 alumnos
2º de Filosofía	599	14,97 alumnos
3º de Filosofía	475	11,86 alumnos
1º de Teología	417	10,42 alumnos
2º de Teología	338	8,45 alumnos
3º de Teología	271	6,77 alumnos
4º de Teología	250	6,25 alumnos
5º de Teología	167	4,17 alumnos
6º de Teología	126	3,15 alumnos
7º de Teología	83	2,07 alumnos
1º de Carrera menor	221	5,52 alumnos
2º de Carrera menor	180	4,50 alumnos
1º de Derecho Canónico	167	4,17 alumnos
2º de Derecho Canónico	93	2,32 alumnos
3º de Derecho Canónico	4	2 alumnos

Tabla 14: Matrículas y ratio profesor-alumno por curso académico

6.- Procedencias de alumnos

Atendiendo a la procedencia de los alumnos matriculados en el Seminario Conciliar de San Atón podemos observar, según los registros de matrícula, la extensión geográfica que abarcó el centro educativo. Un total de 375 poblaciones (extremeñas, principalmente) aportaron seminaristas, por lo que se elevaba el nivel cultural de las zonas más rurales. Badajoz se convirtió en la cantera principal de ingreso al Seminario, seguida de Villanueva de la Serena y Villafranca de los Barros.

Listado de principales poblaciones que aportaron seminaristas

Badajoz	328	Higuera de Vargas	46
Villanueva de la Serena	155	Quintana de la Serena	44
Villafranca de Barros	102	Valencia del Ventoso	44
Fuente del Maestre	92	Campanario	43
Salvatierra de Barros	86	Segura de León	42
Montánchez	82	Nogales	41
Salvaleón	79	Berlanga	40
Zafra	75	Esparragosa de Lares	39
Don Benito	71	Higuera la Real	38
Fregenal de la Sierra	70	Bienvenida	36
Almendralejo	67	Hornachos	36
Olivenza	65	Almoharín	35
Montijo	61	Los Santos de Maimona	34
Oliva de la Frontera	61	Ribera del Fresno	34
Fuente de Cantos	59	Jerez de los Caballeros	32
Feria	58	La Parra	32
Almendral	56	Llerena	31
Azuaga	52	Montemolín	29
Barcarota	52	Puebla de la Calzada	28
Zalamea de la Serena	52	Higuera de la Serena	27
Alburquerque	48	Torre Miguel Sesmero	27
Burguillos del Cerro	48	Villanueva del Fresno	27

Tabla 15: Listado de principales poblaciones que aportaron seminaristas

6.- Conclusiones

La trayectoria educativa del Seminario Conciliar de San Atón contribuyó al crecimiento cultural no solo de la ciudad de Badajoz, lugar en que estaba enclavado, sino en toda la región extremeña. La situación académica española a mediados del siglo XIX hacía aguas en todos los niveles educativos, siendo la segunda enseñanza uno de los pilares más débiles. Las constantes reformas legislativas, los cambios políticos, la situación económica..., no favorecieron el auge de un sistema educativo que fuera impulsor y motor de cambio social.

En estas circunstancias, tras el Concordato entre la Iglesia Católica e Isabel II en 1852, se dictaminó un nuevo Plan de estudios para los seminarios conciliares, amoldándose a la oferta

estatal educativa, siguiendo los libros de texto oficiales y manteniéndose la dirección de los centros a las directrices de los obispos.

El Seminario pacense fue punto de referencia en Extremadura en la época analizada. La actualizada normativa de los prelados que guiaron la diócesis orientó el centro a ser cuna de hombres formados integralmente, al servicio de la sociedad y de la Iglesia. Un elevado índice de niños y adolescentes fueron educados en las aulas del establecimiento diocesano, recibiendo las competencias necesarias para su desarrollo personal y cultural.

La educación personalizada llevada a cabo en el Seminario de San Atón queda patente en los registros de matrícula. Los catedráticos no solo transmitían conocimientos a sus pupilos, sino que se preocupaban del estilo de aprendizaje e implementaban métodos didácticos innovadores, como los registros individuales de conducta o la calificación por asignaturas sueltas.

La mayor parte de los pueblos de la provincia de Badajoz y aldeañas nutrieron las aulas del establecimiento educativo, haciéndose extensiva la educación ofertada a una población eminentemente rural y necesitada de un impulso cultural que llevara a Extremadura a su máximo esplendor.

Podemos afirmar, por tanto, que el Seminario Conciliar de San Atón adaptó la metodología y la supo aunar a su finalidad propia, la formación de los futuros sacerdotes de la Iglesia diocesana, legando en el camino un gran número de egresados que expandieron la educación recibida allá donde continuaran su trayectoria personal siendo o no presbíteros.

Fuentes

Archivo Seminario San Atón:

A.S.M.M.B. Sección gobierno, libro 6, art. 7.

A.S.M.M.B. Sección gobierno, caja 1.

A.S.M.M.B. Sección gobierno, libro 11, fol. 7 vto.

La Gaceta:

10-9-1857, num. 1710.

12-10-1866, num. 285.

12-9-1866, num. 255.

1-3-1879, num. 60.

15-5-1875, num. 135.

25-8-1885, num. 237.

2-7-1876, num. 184.

3-6-1852, num. 6555.

Decreto de 29 de septiembre de 1884, en Colección de Leyes referentes a Instrucción pública. Madrid, Imprenta y fundición de M. Tello, 1890.

Bibliografía

BARRIENTOS ALFAGEME, G.; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A. *Historia de Extremadura. Los tiempos modernos*. Badajoz, Universitas, 1985.

BAUTMEISTER, M. *Campesinos sin tierra. Supervivencia y resistencia en Extremadura (1880-1923)*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1996.

BLANCO COTANO, M. *El primer centro universitario de Extremadura. Historia pedagógica del*

Seminario de San Atón. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1998.

BOHOYO, I.F. *Situación social y condiciones de la provincia de Badajoz (1880-1902)*. Badajoz, Universitas, 1984.

DELGADO, B. (coord.). *Historia de la educación en España y América*. Madrid, Fundación Santamaría, 1994.

ESCOLANO, A. El libro escolar en la Restauración; el libro escolar en la segunda mitad del siglo XX, en ESCOLAR SOBRINO, H. (dir.). *Historia ilustrada del libro español. La edición moderna. Siglos XIX y XX*. Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996, pp. 371-397.

GONZÁLEZ LOZANO, F. *Historia pedagógica del Seminario Conciliar de San Atón. 1851-1962*. Badajoz, Fundación Caja Badajoz, 2015.

GURRIA GASCÓN, J.L.; JURADO RIVAS, C.; GRANADOS CLAVER, M. “La población extremeña del siglo XIX al XX”. *Revista de Estudios Extremeños*, 55/1, (1999).

NADAL, J. *La población española. Siglos XVI al XX*. Barcelona, Ariel, 1973.

OSSENBACH, G. y SOMOZA, M. (eds.). *Los manuales escolares como fuente para la historia de la educación en América Latina*. Madrid, UNED, 2001.

PÉREZ ORTIZ, G.; GONZÁLEZ LOZANO, F. “Influencia pedagógica del obispo Fernando Ramírez Vázquez (1865-1890) en el Seminario Conciliar de San Atón”. Ponencia presentada a los XLIV Coloquios Históricos de Extremadura. Trujillo del 21 al 27 de septiembre de 2015.

PÉREZ ORTIZ, G.; GONZÁLEZ LOZANO, F. Tirso Lozano Rubio. *Un extremeño al servicio de la sociedad y de la Iglesia*. Badajoz, Fundación Caja Badajoz, 2016.

PUELLES BENÍTEZ, M. de. *Educación e ideología en la España Contemporánea*. Madrid, Labor, 1986.

RUBIO MERINO, P. *El Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz, 1664-1964*. Madrid,

Maribel, 1994.

SÁNCHEZ PASCUA, F. *El instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz en el siglo XIX (1845-1900)*. Badajoz, Diputación Provincial, 1985.

TIANA FERRER, A. (ed.). *El libro escolar, reflejo de intenciones políticas e influencias pedagógicas*. Madrid, UNED, 2000.

VILLALAÍN, J.L. *Manuales escolares en España*. Madrid, UNED, 1997.

Web

<http://www.ine.es/inebaseweb/71807.do?language=0> (consultado el 25-4-2016).

[1] Para un detalle pormenorizado de la situación social, política, económica y cultura de Extremadura pueden consultarse numerosos estudios; entre ellos destacamos: BARRIENTOS ALFAGEME, G.; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A. *Historia de Extremadura. Los tiempos modernos*. Badajoz, Universitas, 1985; BAUTMEISTER, M. *Campesinos sin tierra. Supervivencia y resistencia en Extremadura (1880-1923)*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1996; GURRIA GASCÓN, J.L.; JURADO RIVAS, C.; GRANADOS CLAVER, M. “La población extremeña del siglo XIX al XX”. *Revista de Estudios Extremeños*, 55/1, (1999); BOHOYO, I.F. *Situación social y condiciones de la provincia de Badajoz (1880-1902)*. Badajoz, Universitas, 1984; PÉREZ ORTIZ, G.; GONZÁLEZ LOZANO, F. *Tirso Lozano Rubio. Un extremeño al servicio de la sociedad y de la Iglesia*. Badajoz, Fundación Caja Badajoz, 2016; NADAL, J. *La población española. Siglos XVI al XX*. Barcelona, Ariel, 1973.

[2] Estudios sobre la situación escolar pueden encontrarse en: DELGADO, B. (coord.). *Historia de la educación en España y América*. Madrid, Fundación Santamaría, 1994; PUELLES BENÍTEZ, M. de. *Educación e ideología en la España Contemporánea*. Madrid, Labor, 1986; SÁNCHEZ PASCUA, F. *El instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz en el siglo XIX*

(1845-1900). Badajoz, Diputación Provincial, 1985.

[3] BLANCO COTANO, M. *El primer centro universitario de Extremadura. Historia pedagógica del Seminario de San Atón*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1998; GONZÁLEZ LOZANO, F. *Historia pedagógica del Seminario Conciliar de San Atón. 1851-1962*. Badajoz, Fundación Caja Badajoz, 2015; RUBIO MERINO, P. *El Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz, 1664-1964*. Madrid, Maribel, 1994.

[4] PUELLES BENÍTEZ, M. de. *Educación e ideología...*, o.c., p. 239.

[5] <http://www.ine.es/inebaseweb/71807.do?language=0> (consultado el 25-4-2016).

[6] Cfr. La Gaceta, 30-9-1852, num. 6674.

[7] España. Real Decreto de 21 de mayo de 1852, en La Gaceta, 3-6-1852, num. 6555. Art. 1: "Terminado el presente curso académico, quedarán suprimidas las facultades de teología existentes en las Universidades del Reino". Firmado por Ventura González Romero, Ministerio de Gracia y Justicia. Ese mismo día, un segundo decreto, firmado también por Ventura González Romero del Ministerio de Gracia y Justicia, decretaba lo siguiente: Art. 2: "Quedan enteramente libres los diocesanos para nombrar el rector y los catedráticos de sus respectivos seminarios". Art. 3: "En los seminarios conciliares habrá todas las asignaturas necesarias para la carrera de teología hasta el grado de licenciado, limitándose al de bachiller en la facultad de cánones". Art. 4: "Los estudios posteriores que sean necesarios para recibir los grados de doctor en teología, este mismo grado y licenciado en cánones se harán precisamente en los seminarios generales centrales". Art 6: "Los ordinarios admitirán y recibirán en los seminarios conciliares en clase de alumnos internos el número de jóvenes que juzguen conveniente, según la necesidad y utilidad de las diócesis". Art. 7: "No siendo posible, como es notorio, que todos los alumnos de los seminarios sean internos, los diocesanos podrán, según su prudente discreción, admitir en calidad de externos el número de jóvenes necesario para el servicio de sus respectivas diócesis, proponiéndolo a Mi Gobierno y previa su conformidad". Art. 10: "Los grados mayores de teología y cánones se conferirán exclusivamente en los seminarios centrales". Art. 14: "Los estudios de filosofía, cánones y teología ganados hasta aquí en los Institutos y Universidades del reino, aprovecharán para la carrera eclesiástica como si se hubiesen seguido por los interesados en

seminarios clericales”.

[8] Cfr. Ley de Instrucción Pública decretada el 9 de septiembre de 1857, en La Gaceta, 10-9-1857, num. 1710.

[9] España. Real Decreto de 9 de octubre de 1866, reformando los estudios de segunda enseñanza, en La Gaceta, 12-10-1866, num. 285.

[10] Cfr. Constitución de la Monarquía Española decretada y sancionada de acuerdo con las Cortes del Reino, en La Gaceta, 2-7-1876, num. 184.

[11] Cfr. España. Real Decreto de 10 de mayo de 1875, reorganizando los Tribunales de exámenes y determinando la forma en que estos deben verificarse, en La Gaceta, 15-5-1875, num. 135. También España. Real Decreto de 28 de febrero de 1879, dictando varias disposiciones acerca de los Tribunales de examen para los alumnos de los Colegios incorporados a los Institutos, en La Gaceta, 1-3-1879, num. 60.

[12] Cfr. Decreto de 29 de septiembre de 1884, en *Colección de Leyes referentes a Instrucción pública*. Madrid, Imprenta y fundición de M. Tello, 1890, p. 239.

[13] Cfr. España. Real Decreto de 18 de agosto de 1885, relativo á los establecimientos de enseñanza libre, la forma de concesión de grados académicos y títulos profesionales, en La Gaceta, 25-8-1885, num. 237.

[14] Antes de regularizar la segunda enseñanza, las facultades universitarias solo exigían los conocimientos básicos de lengua latina, lógica, metafísica y moral que le daban acceso a estudios superiores. Otras materias incorporadas al curriculum, tales como Física, Geografía, Geometría..., no eran indispensable para el inicio del estudio en la Universidad.

[15] Choppin, creador del proyecto francés EMMANUELLE, inició la línea de investigación sobre los manuales escolares. Desde entonces han surgido numerosos estudios relacionados con los libros de texto: ESCOLANO, A. El libro escolar en la Restauración; el libro escolar en la segunda mitad del siglo XX, en ESCOLAR SOBRINO, H. (dir.). *Historia ilustrada del libro español. La edición moderna. Siglos XIX y XX*. Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez,

1996, pp. 371-397; OSSENBACH, G. y SOMOZA, M. (eds.). *Los manuales escolares como fuente para la historia de la educación en América Latina*. Madrid, UNED, 2001; TIANA FERRER, A. (ed.). *El libro escolar, reflejo de intenciones políticas e influencias pedagógicas*. Madrid, UNED, 2000; VILLALAÍN, J.L. *Manuales escolares en España*. Madrid, UNED, 1997; VIÑAO FRAGO, A. Aprender a leer en el Antiguo Régimen: cartillas, silabarios y catones, en ESCOLANO, A. (dir.) *Historia ilustrada...*, o.c., pp. 149-191.

[16] Las fuentes primarias que nos han servido para recabar todos estos datos las encontramos en el Archivo del Seminario Metropolitano San Atón (en adelante A.S.M.M.B.), Sección secretaría, cajas 50-52; además hemos cotejado dichas actas individuales con los 5 libros de matrículas que recogían la mayor parte de los datos anteriores. Junto a dichas fuentes, el Boletín Oficial del Obispado de Badajoz desde 1882 publica las calificaciones de los alumnos.

[17] Cfr. España. Real Decreto de 27 de agosto de 1866, disponiendo que los estudios de segunda enseñanza hechos en los Seminarios conciliares sean válidos para obtener el título de Bachiller en Artes, en La Gaceta, 12-9-1866, num. 255. Recoge la justificación previa a este Real Decreto, en el que se explica la importancia y la trayectoria educativa de los Seminarios en sus respectivas provincias; en ellos se impartían los cursos de filosofía que ahora se denominan “segunda enseñanza” con casi idénticas condiciones que en los institutos.

[18] Cfr. A.S.M.M.B. Sección gobierno, libro 6, art. 7.

[19] Cfr. A.S.M.M.B. Sección gobierno, caja 1.

[20] Cfr. A.S.M.M.B. Sección gobierno, libro 11, fol. 7 vto.

[21] Cfr. PÉREZ ORTIZ, G.; GONZÁLEZ LOZANO, F. “Influencia pedagógica del obispo Fernando Ramírez Vázquez (1865-1890) en el Seminario Conciliar de San Atón”. Ponencia presentada a los *XLIV Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo del 21 al 27 de septiembre de 2015.